

ACTA DE LA DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

Periodo Anual De Sesiones 2023-2024

Hemiciclo de Sesiones del Congreso / Plataforma Microsoft Teams

Martes 12 de marzo de 2024

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó por unanimidad el acta de la decimocuarta sesión ordinaria del 05.03.2024.**
- **Se aprobó por mayoría el predictamen que recomienda la Insistencia a las observaciones, formuladas por la presidenta de la República, a la autógrafa recaída en los Proyecto de Ley 2014/2021-CR, 3494/2022-CR, 5216/2022-CR y 5582/2022-CR.**
- **Se aprobó por mayoría el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6951/2023-CR.**
- **Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 0599/2021-CR, 3496/2022-CR y 4657/2022-CR.**
- **Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la decimoquinta sesión ordinaria.**

En el Hemiciclo de Sesiones del Congreso y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 10 horas 8 minutos del día martes 12 de marzo de 2024, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión era de 14 congresistas, la congresista Martha Lupe MOYANO DELGADO, presidenta de la Comisión, dio inicio a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares: MOYANO DELGADO, Martha Lupe; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; ALVA PRIETO, María del Carmen; BURGOS OLIVEROS, Juan Bartolomé; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; GONZALES DELGADO, Diana Carolina; JUAREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PALACIOS HUAMÁN, Margot; PAREDES GONZALES, Alex; PICÓN QUEDO, Luis Raúl; REYMUNDO MERCADO, Edgard Cornelio; SALHUANA CAVIDES, Eduardo; TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo; TAIBE CORONADO, María Elizabeth; VENTURA ANGEL, Héctor José y del congresista CAVERO ALVA, Alejandro, miembro accesitario.

Posteriormente al inicio de la sesión, se consignó la asistencia de los congresistas: ARAGÓN CARREÑO, Luis Raúl y VALER PINTO, Héctor;

Con posterioridad presentó licencia la congresista TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina.

Además, se contó con la presencia de los congresistas ROSPIGLIOSI CAPURRO, Fernando Miguel y CUETO ASERVI, José Ernesto.

I. ACTA

La señora PRESIDENTA sometió a consideración de los miembros de la Comisión, el acta de la decimocuarta sesión ordinaria de fecha 5 de marzo de 2024, la que fue aprobadas sin ninguna observación.

II. DESPACHO

La señora PRESIDENTA dio cuenta de la remisión de los documentos recibidos y emitidos, a los congresistas integrantes de la Comisión. Añadió que los congresistas que deseen obtener copia lo puedan solicitar.

III. INFORMES

La PRESIDENTA informó que luego de la trascendental aprobación de la reforma constitucional sobre el restablecimiento del sistema bicameral en el Congreso de la República del Perú, les corresponde trabajar en la elaboración de las propuestas de los reglamentos de ambas Cámaras: Senado y Diputados, así como el Reglamento del Congreso en general. Para ello el equipo técnico de la comisión ya se encuentra trabajando en el estudio y análisis para la elaboración de los anteproyectos de resoluciones legislativas correspondientes, para lo cual se convocará a mesas técnicas de trabajo a sus asesores, a especialistas en derecho parlamentario y a todos quienes pudieran aportar en la elaboración de los referidos reglamentos.

Acto seguido La PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas que deseen realizar algún informe. No habiendo más informes, dispuso pasar a la sesión pedidos.

IV. PEDIDOS

No habiendo pedidos, se pasó a la orden del día.

V. ORDEN DEL DÍA

La PRESIDENTA indicó como primer punto de orden del día:

1. Debate y votación del predictamen que recomienda la Insistencia a las observaciones

formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de los Proyectos de Ley 2014/2021-CR, 3494/2022-CR, 5216/2022-CR y 5582/2022-CR, que proponen la “Ley que crea la Comisión de Alto Nivel, para la elaboración de propuestas de reforma del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”.

La PRESIDENTA indicó que los Proyectos de Ley antes indicados, fueron presentados por los congresistas: MARTINEZ TALAVERA, MONTALVO CUBAS, MONTOYA MANRIQUE y SOTO PALACIOS.

Acto seguido La PRESIDENTA inició con la sustentación del referido predictamen, rechazando enfáticamente las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo respecto a la Autógrafa de Ley con la que se crea la Comisión de Alto Nivel para la elaboración de propuestas de reforma del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Respecto de la primera observación a la autógrafa realizada por el Poder Ejecutivo enfatizó que la conformación de una Comisión de Alto Nivel no impide, sino que facilita que, dentro del ámbito de competencia, tanto de los ministerios del Poder Ejecutivo y de otros organismos constitucionales autónomos, puedan realizar labor de diagnóstico y propositiva, para lograr impulsar reformas al interior del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Preciso, además que se cuenta con antecedentes legislativos como es el caso de la Ley N° 30942, Ley que crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, que contaba con una estructura análoga a la propuesta de la presente autógrafa de ley y que inclusive nació de proyectos de ley presentados por el propio Poder Ejecutivo.

Respecto de la segunda observación del Poder Ejecutivo señaló que el plazo de 180 días mencionado en el referido artículo 13, no tiene la intención de obligar a los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos a acoger las propuestas presentadas por el Estado peruano; sino que suponen un plazo prudencial de espera que tendrá el Perú para poder optar por un próximo paso, a fin de impulsar las propuestas de reforma al interior del seno del mencionado sistema supranacional. Tampoco invade las competencias exclusivas del Poder Ejecutivo; puesto que, el curso de acción y las decisiones que se tomen, en caso de que las propuestas de reforma sean desestimadas por los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, seguirán siendo ejercidas por el Poder Ejecutivo

Finalmente, concluye que la autógrafa de ley, en los términos que fue aprobada por el Pleno del Congreso, permite brindar un curso de acción para que los ministerios del Poder Ejecutivo y las demás instituciones vinculadas con la administración de justicia y la protección de los derechos humanos, puedan analizar y ofrecer alternativas de solución frente a las falencias que ha venido presentando el Sistema de Derechos Humanos y que la propuesta normativa que el Congreso ha aprobado es constitucional y respetuosa de las competencias del Poder Ejecutivo y del principio de separación de poderes.

Culminada la sustentación la PRESIDENTA ofreció el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir. No habiendo intervenciones, dispuso la votación nominal del Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2014/2021-CR, 3494/2022-CR, 5216/2022-CR y 5582/2022-CR, aprobándose por MAYORÍA con 15 votos a favor, 9 en contra y 1 abstención. Votaron a favor los congresistas: MOYANO DELGADO, Martha Lupe; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; ALVA PRIETO, María del Carmen; ARAGÓN CARREÑO, Luis Raúl; BURGOS OLIVEROS, Juan Bartolomé; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; JUAREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; SALHUANA CAVIDES, Eduardo; VALER PINTO, Héctor; VENTURA ANGEL, Héctor José y del congresista CAVERO ALVA, Alejandro, miembro accesitario. Votaron en contra los congresistas CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; PALACIOS HUAMÁN, Margot; PAREDES GONZALES, Alex; PICÓN QUEDO, Luis Raúl; REYMUNDO MERCADO, Edgard Cornelio; TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo; TAPE CORONADO, María Elizabeth y con abstención el congresista MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso.

Culminada la votación la PRESIDENTA señaló que el dictamen aprobado seguirá el trámite que corresponde.

Acto seguido, la PRESIDENTA pasó al segundo punto de la agenda:

2. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto en Ley 6951/2023-CR que propone la "Ley que precisa la aplicación y alcances del delito de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra en la legislación peruana".

La PRESIDENTA inició la sustentación del predictamen precisando que la autoría de los proyectos de ley pertenece a los congresistas ROSPIGLIOSI CAPURRO y CUETO ASERVI.

Continuó con la sustentación señalando la importancia de la tipificación de los delitos de lesa humanidad para castigar las graves vulneraciones de los derechos y de la dignidad de las personas, pero, consideran que, de ninguna manera, esta tipificación puede servir para convalidar situaciones de injusticia, ni distorsionar los fines de la pena, ni pueden servir a la venganza.

Además, indicó que la propuesta se orienta a precisar la aplicación y los alcances de los crímenes de lesa humanidad y crimines de guerra en la legislación peruana, considerando la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en el Perú y la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, de conformidad con los principios de legalidad y de prohibición de retroactividad, los mismos que entraron en vigencia del 1 de julio de 2002 y 9 de noviembre de 2003, respectivamente. En consecuencia, se aplican desde su entrada en vigencia y rigen para hechos posteriores a su entrada en vigor.

Por otro lado, resaltó que, en el caso del Estatuto de Roma, el texto de este tratado, de manera expresa señala que: “nadie será penalmente responsable de conformidad con el presente Estatuto por una conducta anterior a su entrada en vigor”; y, que en el caso de la Convención sobre imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad, mediante Resolución Legislativa 27998 del 12 de junio de 2003, el Perú de manera clara y expresa a través de una Declaración señaló que dicha Convención es aplicable a hechos cometidos con posterioridad a su entrada en vigor para el Perú.

Asimismo, destacó que los referidos tratados internacionales tienen contenido de naturaleza penal y se deben regir por principios y derechos relacionados al debido proceso, referidos al principio de legalidad y al principio de retroactividad benigna y que, además, la propuesta contenida en el presente predictamen respeta rigurosamente los principios constitucionales de tipicidad y prohibición de retroactividad.

Culminada la sustentación, la PRESIDENTA abrió debate e invitó a los congresistas a intervenir. Intervinieron los congresistas: ROSPIGLIOSI PACURRO, CAVERO ALVA, REYMUNDO MERCADO, CUTIPA CCAMA, VENTURA ANGEL, ECHAIZ NÚÑEZ DE IZAGA, JUÁREZ GALLEGOS, ARAGÓN CARREÑO, MUÑANTE BARRIOS y ALVA PRIETO, quienes hicieron propuestas y comentarios, las que fueron absueltas por la PRESIDENTA. No habiendo más intervenciones la PRESIDENTA sometió a votación nominal la aprobación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6951/2023-CR, el cual fue aprobado por MAYORÍA con 14 votos a favor, 8 en contra y una abstención. Votaron a favor los congresistas: Votaron a favor los congresistas: MOYANO DELGADO, Martha Lupe; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; ALVA PRIETO, María del Carmen; ARAGÓN CARREÑO, Luis Raúl; BURGOS OLIVEROS, Juan Bartolomé; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; JUAREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; SALHUANA CAVIDES, Eduardo; VALER PINTO, HÉCTOR; VENTURA ANGEL, Héctor José y del congresista CAVERO ALVA, Alejandro, miembro accesorio. Votaron en contra los congresistas CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; PALACIOS HUAMÁN, Margot; PAREDES GONZALES, Alex; REYMUNDO MERCADO, Edgard Cornelio; TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo; TAIPE CORONADO, María Elizabeth y con abstención el congresista MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso.

Culminada la votación la PRESIDENTA señaló que el dictamen aprobado seguirá el trámite que corresponde.

Finalmente, como último punto de la agenda se procedió con el:

3. Debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 599/2021-CR, 3496/2022-CR y 4657/2022-CR, que propone la “Ley que mejora la representación de los movimientos regionales”.

Al respecto, la PRESIDENTA manifestó que los tres proyectos de ley acumulados en el presente predictamen proponen la eliminación de los movimientos regionales a través de la modificación del artículo 35 de la Constitución Política. Sin embargo, la presidencia plantea en su lugar, la modificación del artículo 13-A de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, respecto de los requisitos que deben cumplir los movimientos regionales para mantener su inscripción, elevando de dos tercios a cuatro quintos el porcentaje mínimo de participación en las elecciones municipales y regionales.

Precisó que esta medida es complementaria a las reformas que se han venido implementando en la ley de organizaciones políticas para fortalecer a las organizaciones políticas y mejorar la representación, con lo cual no solo se les está exigiendo mayores requisitos tanto de ingreso como salida, sino también el fortalecimiento de su democracia interna al momento de elegir a los candidatos que posteriormente participarán en las elecciones regionales; por lo que, estas medidas, en su conjunto tienen como finalidad la de buscar institucionalizar dichas organizaciones ante la ciudadanía en su conjunto, como espacios democráticos reales, alejadas del caudillismo y el cortoplacismo que han afectado desde un inicio a los movimientos regionales.

Culminada la sustentación, la PRESIDENTA abrió debate e invitó a los congresistas miembros de la Comisión a intervenir. Intervinieron los congresistas: CAVERO ALVA, ARAGÓN CARREÑO, CUTIPA CCAMA, TACURI VALDIVIA, REYMUNDO MERCADO, ALVA PRIETO, VALER PINTO, quienes hicieron propuestas y comentarios, las cuales fueron absueltas por la PRESIDENTA. También participaron los congresistas MUÑANTE BARRIOS, CASTILLO RIVAS y ESPINOZA VARGAS.

Si más intervenciones la PRESIDENTA sometió a votación nominal la aprobación del predictamen recaído en los Proyectos 0599/2021-CR, 3496/2022-CR y 4657/2022-CR, aprobándose por MAYORÍA con 20 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. Votaron a favor los congresistas: MOYANO DELGADO, Martha Lupe; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alonso; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; ALVA PRIETO, María del Carmen; ARAGÓN CARREÑO, Luis Raúl; BURGOS OLIVEROS, Juan Bartolomé; CAMONES SORIANO, Lady; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; JUAREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PALACIOS HUAMÁN, Margot; SALHUANA CAVIDES, Eduardo; TAPE CORONADO, María Elizabeth; VALER PINTO, HÉCTOR; VENTURA ANGEL, Héctor José y del congresista CAVERO ALVA, Alejandro, miembro accesitario. Votaron en contra los congresistas CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; PAREDES GONZALES, Alex; REYMUNDO MERCADO, Edgard Cornelio; TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo; y sin abstenciones.

Culminada la votación la PRESIDENTA señaló que el dictamen aprobado seguirá el trámite que corresponde.

Finalmente, no habiendo otro tema que tratar, la señora PRESIDENTA solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión y no habiendo oposición, el acta fue aprobada por unanimidad.

La PRESIDENTA levantó la Decimocuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, siendo las 11.32 horas.

Se deja constancia que forman parte de la presente acta:

1. La transcripción de la versión magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República.
2. El link del video, de la presente sesión transmitida vía Facebook:
https://www.facebook.com/canalcongresoperu/videos/1632289211028309/?local_e=es_LA

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Presidenta

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Secretario

LPE/IBC